Nº 22/15

INFORME DE EVALUACIÓN COMPLEMENTARIA

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, en el local del Ministerio de Defensa Nacional, sito en la Avenida Mcal. López esq. Vice Pdte. Sánchez, Tercer piso, Salón de las Banderas , siendo las 08:00 horas del día martes 22 de septiembre de 2015, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.) nombrado por Resolución Administrativa Nº 258/15 del Ministerio de Defensa Nacional, presidido por el **CNEL DCEM HUGO RAMON GONZALEZ GONZELEZ** e integrado por los Señores Oficiales y Funcionarios Públicos nombrados a continuación, a los efectos de realizar la evaluación complementaria del llamado correspondientes al proceso de **Contratación Directa Nº 25/2015 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES"**, para el Ministerio de Defensa Nacional.

Presidente

1. **CNEL DEM HUGO RAMON GONZÁLEZ GONZÁLEZ**

Secretario

2. **FFPP LORENZO GÓMEZ**

Miembros

3. **DRA. GLADYS ARSENIA VDA. DE PECCI**
4. **LIC ANA CLAUDIA MELGAREJO DE MARTINEZ**
5. **FFPP MARIA ROSANNA FLEITAS ZARATE**
6. **ABOG. NIMIA FRANCO**

El presidente del CE da inicio oficial a la tarea de evaluación complementaria, en referencia a las observaciones surgidas en el proceso de verificación de Adjudicación según Nota DNCP/DNC Nº 22125/2015 de fecha 21 de septiembre del corriente, en la cual se detallan 5 puntos según **Motivo de Retención**., recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de la oferta; las cuales son: objetividad, responsabilidad, independencia de criterio y confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que le reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28); el Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64); y en las cláusulas de la Carta de Invitación Nº 10/2015.

Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación que se resume a continuación:

- Una **PRIMERA** fase en la que se evaluará punto por punto los Motivos de Retención detallados según Nota DNCP/DNC Nº 22125/2015 de fecha 21 de septiembre del corriente.

- Una **SEGUNDA** fase en la que se procederá a la conclusión final del análisis.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas Nº 45/2015 de fecha 12 de agosto de 2015;

- Carta de Invitación de Contratación Directa Nº 25/2015;
- Ejemplares de la Ley Nº 2051 de Contrataciones Públicas;
- Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley Nº 2051;
- Original, copias de la oferta y recaudo presentados por el oferente:
  - ➡ **EMPRESA UNIÓN DE PROVISIÓN Y SERVICIOS**

1. <u>ANÁLISIS EN SU PRIMERA FASE</u>

En esta fase se procede a evaluar punto por punto los Motivos de Retención detallados según Nota DNCP/DNC Nº 22125/2015 de fecha 21 de septiembre del corriente.

<u>MOTIVOS DE RETENCION</u>

1. Observamos que en cuanto al análisis del Art. 40, las fechas de las notas no son correlativas, siendo la nota emitida a la Dirección General de Talento Humano el 18/08/2015 y la contestación se realiza con fecha 09/07/2015. Solicitamos aclarar dicho punto. **Aclaración-**

Que, en fecha 18 de agosto de 2015 se remitió nota a la Dirección General del Talento Humano, en relación a lo dispuesto en la Resolución Nº 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas solicitando un informe por menorizado de los datos del oferente o representantes legales de la empresa oferente en el SINARH;

Que, en fecha 19 de agosto del corriente según nota DGTH Nº 305 se recibe informe Nº 771/2015 de La Dirección de Gestión de las Personas cuyo informe reza cuanto sigue, **"conforme a la verificación de los datos obrantes en esta Dirección y a consultas realizado en el Sistema Integrado de Administración de Recurso Humanos (SINARH), no se encuentran registros de los cuídanos mencionados**

2. Si bien la convocante manifiesta que la firma adjudicada cumple con todas las exigencias de la Carta de invitación, solicitamos nos remitan el análisis de los documentos que componen la oferta según "Anexo E" CUMPLE/NO CUMPLE" analizados a dicha firma a modo de verificar el cumplimiento de las mismas. Por lo que no se han citado todos los documentos solicitados en el punto 5 — Otros Documentos. Solicitamos un informe complementario, firmado nuevamente por los miembros Comité de Evaluación. **Aclaración-**

N°	V. Otros documentos.	EMPRESA UNIÓN DE PROVISIÓN Y SERVICIOS
1	**Certificado de origen emitido por el Ministerio de Industria y Comercio (la No presentación del mismo no será motivo de descalificación)**	**Cumple**
2	**Declaración Jurada de estar plenamente de acuerdo con las especificaciones técnicas del Anexo C mencionadas en la Carta de Invitación y de estar en condiciones de proveer lo solicitado en dicho documento en tiempo y forma**	**Cumple**
3	**Registro Sanitario Vigente del producto ofertado expedido por el MSP y BS**	**Cumple**
4	**Todos los productos ofertados deberán tener fecha de vencimiento como mínimo 12(doce)**	**Cumple**

	meses a partir de la entrega de los mismos	
5	**El oferente deberá presentar Habilitación vigente como importador/comercializador de insumos hospitalarios expedido por el MSPyBS.-**	**Cumple**
6	**Certificado de habilitación como fabricante de los productos ofertados expedidos por la DNVS. (Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social)**	**Cumple**
7	**Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufacturas y Control (BPM y C) Vigente expedidos por la DNVS.**	**Cumple**
8	**Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento (depósito) expedido por la DNVS.-**	**Cumple**

3. Observamos que la fecha del informe de evaluación no es coherente. Puesto que se expone una nota de respuesta del oferente Olga Mercedes Barreto Rivas con fecha 25/08/2015 y el informe de evaluación posee fecha 18/08/2015. Solicitamos aclarar dicho punto. **Aclaración-**
Que se realizó inicio del proceso de evaluación en fecha 18 de agosto del corriente, fecha en la cual fue remitida Nota a la Dirección General del Talento Humano solicitando un informe por menorizado de los datos del oferente o representantes legales de la empresa oferente en el SINARH;
Que en fecha 25 de agosto del corriente se recibió Nota de contestación de la Empresa Unión – De Provisión y Servicios de la Sra. OLGA MERCEDES BARRETO RIVAS, remitiendo los documentos requeridos para la evaluación de la ofertas; Luego de ser analizadas dichas documentaciones se da por terminada el proceso de evaluación, siendo las 13:30 horas, se labra la presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

4. Observamos que en la Resolución de Adjudicación no se hace mención a los datos del propietario, resaltándose solamente el nombre fantasía de la empresa adjudicada. Solicitamos Aclaración al respecto **Aclaración-**
Al respecto se comunica será corregida dicha Observación en la Resolución de Adjudicación.
5. Considerando que en los legajos de las notificaciones remitidas no se observa el acuse de recibo de los oferentes correspondientes, consultamos a la convocante si se ha cerciorado de que dichas notificaciones realmente han llegado a los oferentes. Así mismo, solicitamos remitan la prueba de recibo de las notificaciones mencionadas. **Aclaración-**
Al respecto se comunica será remitida la prueba de recibo de las notificaciones mencionadas.

2. ANÁLISIS EN SU SEGUNDA FASE

CONCLUSIÓN:

Que en fecha 22 se da inicio oficial a la tarea de evaluación complementaria, en referencia a las observaciones surgidas en el proceso de verificación de Adjudicación según Nota DNCP/DNC Nº 22125/2015 de fecha 21 de septiembre del corriente, en la cual se detallan 5 puntos según **Motivo de Retención**

Que en fecha 22 se da aclaración punto por punto, a las observaciones surgidas en el proceso de verificación de Adjudicación según Nota DNCP/DNC Nº 22125/2015 de fecha 21 de septiembre del corriente, en la cual se detallan 5 puntos según **Motivo de Retención**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminada la Reunión, siendo las 12:00 horas del día martes 22 de septiembre del corriente , se labra el presente acta en (2) dos copias, firmando al pie de la misma, en prueba de conformidad, el Presidente y miembros del Comité de Evaluación.

Cnel DEM Hugo Ramón González González
Presidente - Comité de Evaluación

FFPP Lorenzo Gómez
Secretario - Comité de Evaluación

Dra. Gladys Arsenia Vda. de Pecci
Miembro - Comité de Evaluación

Lic. Ana Claudia Melgarejo de Martínez
Miembro - Comité de Evaluación

FFPP María Rosanna Fleitas Zarate
Miembro - Comité de Evaluación

Abog. Nimia Franco
Miembro - Comité de Evaluación